

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****263****PUERTO DEL ROSARIO NÚMERO 4****EDICTO**

DOÑA PALOMA SANCHO SAMA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social N.º 4 con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura) de Puerto del Rosario.

Hago saber: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 42/2019, a instancia de DOÑA MARÍA BRITO MORA contra SENSOR BASIC, S. L., se ha dictado decreto de fecha 20 de noviembre de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Reaperturar la presente ejecución, y tener como parte ejecutante al Fondo de Garantía Salarial, subrogado en los términos del fundamento primero.
2. Notifíquese la presente resolución al ejecutado SENSOR BASIC, S. L., por medio de edictos.
3. Archivar nuevamente de forma provisional la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución, llevándose el original al legajo correspondiente y testimonio a los autos.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.”

Asimismo, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 20 de noviembre de 2020, que es del tenor literal siguiente:

“El anterior escrito presentado por FOGASA con n.º de registro de entrada 2186/20 solicitando se tenga subrogado, personado y parte ejecutante de la presente Ejecución, únase a los autos de su razón, con traslado a las demás partes.

En virtud de ello, procede reaperturar la presente Ejecución para la practica de las actuaciones que sean oportunas, dándose cuenta de ello a S. S.ª”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SENSOR BASIC, S. L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Puerto del Rosario, a 20 de noviembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/32.377/20)

